



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca de Lerdo, México,
a 23 de junio de 2016.
Solicitud de Información No:
00115/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 6 de junio de 2016, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 4 de mayo del año en curso, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“1. Si cuentan con Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) o similar 2. Ubicación y teléfono 3. Inicio de operación (fecha, decreto de creación y nombre del documento que muestre evidencia.) 4. Dependencia o actores responsables de su operación 5. Descripción breve de las capacidades operativas 6. Número de personas que trabajan en el C4 o similar.” (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 45 fracciones II, IV y V y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Su Solicitud de Información fue turnada a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, misma que mediante oficio número 202L60000/UIPPE/1182/2016 de fecha 21 de junio del año en curso, remite la respuesta a su solicitud de información, el cual se anexa al presente escrito.

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

OFICIO NO. 202L60000/UIPPE/ 1182 /2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/087/2016

URGENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Toluca de Lerdo, México; Junio 21 de 2016
Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

22 JUN 2016

Hora: 15:31

Recibido por: EVC

En atención a su Oficio citado al rubro, de fecha 7 de junio del presente año, a través del cual solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo respecto de la Solicitud de Información No. 00115/SEGEGOB/IP/2016 que a continuación se transcribe:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"1.- Si cuentan con Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) o similar 2. Ubicación y teléfono 3. Inicio de operación (fecha, decreto de creación y nombre del documento que muestre evidencia.) 4. Dependencia o actores responsables de su operación 5. Descripción breve de las capacidades operativas 6. Número de personas que trabajan en el C4 o similar." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, 58 y 59 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Centro de Mando y Comunicación de esta Dependencia informó lo siguiente:

Sirva lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cuanto a que los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Hecha la precisión anterior, se dará respuesta a cada uno de los cuestionamientos tal y como fueron planteados en la Solicitud de Información:

"1. Si cuentan con Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) o similar"... (Sic)

Sí.

"... 2. Ubicación y teléfono"... (Sic)

El Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5 Toluca), se encuentra ubicado en Boulevard Miguel Alemán Valdez, No. 175, colonia San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 275 83 00.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

"... 3. Inicio de operación (fecha, decreto de creación y nombre del documento que muestre evidencia.)"... (Sic)

El Acuerdo 47/99 de la Sexta Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública de fecha 28 de enero de 1999, establece que las entidades federativas se comprometen a otorgar todos los apoyos jurídicos, administrativos y técnicos para la instalación y funcionamiento de los Centros Estatales de Comunicación, Cómputo, Control y Comando (C4), a efecto de lograr su adecuada integración a la Red Nacional de Telecomunicaciones. Por esta razón, en 1999 entra en operación el C4 en el Estado de México, y a partir del 1º de junio del año en curso el (C5).

"... 4. Dependencia o actores responsables de su operación"... (Sic)

El C5 se encuentra a cargo del Centro de Mando y Comunicación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana. Asimismo, diversas corporaciones de seguridad pública federal, estatal y municipales, coadyuvan en la prevención y combate a la delincuencia como parte de su operación.

"... 5. Descripción breve de las capacidades operativas"... (Sic)

Tiene las funciones de atender *Llamadas de Emergencia* a través del prefijo telefónico 066, *Denuncias Anónimas* que se reciben al 089, *Alerta Vehicular*, quejas e información del Programa *Infracción Transparente* (infracciones de tránsito), operación del Programa *Límite Seguro* y del Sistema de *Videovigilancia Urbana*, atención a los Botones de Pánico instalados en diversos puntos del territorio estatal, además de contar con el registro del personal de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y demás sistemas complementarios que permiten el cumplimiento de las funciones para la prevención y combate de la delincuencia.

"... 6. Número de personas que trabajan en el C4 o similar"... (Sic)

El Centro de Mando y Comunicación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana tiene 376 servidores públicos, además del personal de las diversas corporaciones de Seguridad Pública Federal, Estatal y municipales que se encuentran coadyuvando en la prevención y combate a la delincuencia.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo preceptuado por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

MTRA. CARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN

**COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Vdjs / Nmb

C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.

Archivo.